

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPMM / DEVL / MCDH / cms.-

DECRETO EXENTO N° 2576.r
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

13 JUN. 2024

1.- La Instrucción verbal de la Srta. Alcaldesa al Administrador Municipal, para realizar llamado a concurso para proveer cargo vacante de: 2 Profesionales Gdo. 9° (Abogados) y 01 Profesional Gdo 9° (Ingeniero Eléctrico);

2.- Lo establecido en los Artículos 18° al 21° de la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3.- Lo Establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°.- APRUEBASE, LAS BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO QUE SE ADJUNTAN PARA PROVEER LOS SIGUIENTES CARGOS VACANTES DE PLANTA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES:

1.1.- Bases llamado a Concurso de 01 cargo de Profesional Gdo.9°. (Ingeniero Eléctrico)

1.2.- Bases llamado a Concurso de 02 cargo de Profesional Gdo. 9°. (Abogados).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. De Partes
- c.c. Pdte. Comité de Selección
- c.c. Asesor Jurídico
- c.c. Control Interno
- c.c. DAF
- c.c. Carpeta Concurso
- c.c. RR.HH.



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

Municipalidad de Cauquenes, Provincia de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dirección: Antonio Varas 466; Cauquenes.

II. N° DE CARGOS:

N° Cargos	Planta	Grado
01	PROFESIONAL	9º

III. CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS:

Tipo de Concurso	De antecedentes
Cargo	Profesional
Grado	9
Perfil del cargo	El postulante seleccionado deberá cumplir las funciones de Inspector Técnico de Obras en la Dirección de Obras, departamento de Mantenimiento de Infraestructura, Bienes Públicos y Luminarias, cumpliendo, entre otras, las siguientes funciones: 1. Procurar el buen funcionamiento de la luminaria pública y ornamental de toda la comuna de Cauquenes 2. Fiscalizar contratos de mantención o instalación eléctrica que se le designen. 3. Apoyar a los otros ITOs de la DOM en temas de instalaciones eléctricas. 4. Proponer proyectos de mejora del alumbrado público u ornamental. 5. Controlar el consumo eléctrico de costo municipal. 6. Realizar mantenciones eléctricas en los inmuebles y recintos municipales. 7. Toda otra tarea encomendada por el Director de Obras que sea pertinente a su dirección y conocimientos técnicos.
Calidad Jurídica	Titular Planta
Cantidad	1
Jornada	44 horas

IV. REQUISITOS GENERALES:

1. Los establecidos en el Art.10° y 11° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y los establecidos en la Ley N° 20.922.

Ley 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales Art. 10° y 11°

- a) Ser ciudadano;
 - b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el cargo;
 - d) Haber aprobado la educación profesional y tener el título profesional;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
2. No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el Artículo 56 de la Ley N° 19.653 sobre probidad Administrativa

REQUISITOS ESPECIFICOS:

Profesional: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. En este caso, sólo se aceptará el siguiente título o su equivalente:

- INGENIERO ELÉCTRICO

V. GENERALIDADES DEL LLAMADO A CONCURSO:

De las Bases:

1. Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a Reglamentar el Llamado a Concurso, Revisión, Evaluación de Antecedentes y Selección de los postulantes para proveer 1 cargo vacante de Profesional G° 9, de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. El Comité de selección de personal estará conformado por el Jefe o Encargado de Personal y por quienes integran la Junta Calificadora, en este caso los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Cauquenes, siendo presidida por el funcionario a quién corresponde subrogar a la Alcaldesa (Art. 19° y 33° de Ley 18.883).

Este comité se encargará de preparar las bases, efectuar el llamado a concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar los concursantes, evaluar los antecedentes y confeccionar la terna a proponer a la Alcaldesa.

3. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes. Dichos antecedentes se detallan en el N° 2 de la Cláusula decima de las presentes bases.
4. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública (Art.10° y 11° de la Ley N° 18.883) y no estar afecto a causales de inhabilidad.

5. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos postulantes que cumplan con lo estipulado en el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y en la Ley 20.922, y en proceso de evaluación obtengan un puntaje igual o superior a **60 puntos**.
6. La evaluación de los postulantes se hará en bases a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

VI. PUBLICACION LLAMADO A CONCURSO:

1. El llamado a concurso se comunicará mediante oficio a las municipalidades de la Región, mediante publicación en el Diario Provincial "**LA VOZ DE LA PROVINCIA**", y en la página Web del Municipio www.cauquenes.cl. En dicho aviso se indicará: cargo vacante, características, requisitos, retiro de bases, fecha y lugar de recepción de antecedentes, fecha y lugar Entrevista Preseleccionados y Fecha de Resolución del Concurso.
2. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

VII. DE LAS POSTULACIONES:

1. Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en estas bases. Deberán cumplir además con todos los requisitos exigidos.
2. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera de concurso a los interesados.
3. La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se remitirán escaneados al correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl, en Original o fotocopias autorizadas ante notario, o bien en formato papel en sobre cerrado en la Oficina de Partes Municipales, Ubicada en Catedral N°698 esquina O'Higgins. El no incluir alguno de los documentos solicitados que acreditan los requisitos exigidos, serán causal para que los postulantes sean considerados fuera de concurso.
4. Los documentos presentados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de currículum y evaluación de los postulantes.
5. Todas las postulaciones deben ser ingresadas a través de correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl, o bien en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Cauquenes, indicando claramente el cargo al cual postula. Para las postulaciones en formato papel se abrirá un registro especial en el que se anotará día y hora de recepción, contenido y firma de la persona que hace entrega. Este registro y los correos electrónicos formarán parte de los documentos oficiales a disposición del Comité de Selección de Personal. Las postulaciones que no aparezcan en dicho concurso quedarán fuera de concurso.

VIII. DE LA SELECCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

1. Terminada la etapa de recepción de antecedentes, el comité de selección de personal procederá a verificar que exista una plena concordancia entre los antecedentes recibidos y el registro habilitado para tal efecto, dicho comité efectuará la revisión y análisis de cada uno de los postulantes, dejando fuera de concurso aquellos que no cumplan con los requisitos exigidos, levantando acta como constancia, la que será firmada por todos los integrantes.

IX. DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

1. La evaluación de los postulantes, se efectuará, de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

• **Etapa 1: Análisis Curricular**

FACTOR I	SUBFACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE. MÁX.	PTJE. MIN.
Antecedentes Académicos	Título Profesional	Ingeniero Eléctrico	20	30	20
	Cursos y Diplomados	Curso de ITO	4		
		Diplomado en temáticas de electricidad	6		

Nota: En el Subfactor Cursos y diplomados, el postulante obtendrá separadamente los puntajes asignados según corresponda a lo que logre acreditar fehacientemente, pudiendo sumar los 2 puntajes si corresponde. Finalmente, se sumarán los puntajes de cada Subfactor para obtener el puntaje total del Factor I.

FACTOR II	SUB FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE. MÁX	PTJE. MIN.
Experiencia Laboral	Experiencia como Ingeniero Eléctrico en el sector privado u otros servicios públicos	De 1 año hasta 3 años	8	30	10
		Más de 3 años	12		
	Experiencia como Ingeniero Eléctrico en el sector municipal	De 1 año hasta 3 años	12		
		Más de 3 años	18		

Nota: El postulante podrá obtener un puntaje en cada sub-factor según la categoría correspondiente, con la experiencia laboral que logre acreditar fehacientemente. Para determinar el puntaje total del Factor II, se sumarán los puntajes obtenidos en cada sub-factor.

2. Pasarán a la etapa siguiente los postulantes que:
- 2.1.1 En los Factores I y II obtengan un puntaje igual o superior al mínimo señalado para en cada caso.
 - 2.1.2 Que la suma de puntajes de ambos factores sea igual o mayor a 30 puntos.

• **Etapa 2: Entrevista Personal**

FACTOR	SUB FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE. MÁX	PTJE. MIN.
Aptitudes Generales	Entrevista Personal	Conocimientos Técnicos del cargo	25	40	30
		Aptitudes personales	15		

Las Aptitudes Generales para el desempeño del Cargo se evaluarán a través de una Entrevista Personal, debiendo el Comité asignar puntaje en cada caso y se desarrollará de la siguiente manera:

- a) La Entrevista Personal consistirá en una conversación que podría abordar temas básicos, técnicos y/o legales que le atañen al cargo concursado, y temas situacionales que busquen predecir el comportamiento funcionario ante distintas situaciones que probablemente deba enfrentar el concursante ganador.

- b) La entrevista podrá ser individual o grupal, según lo determine el Comité de Selección una vez conocida la cantidad de postulantes que pasen a entrevista. Cada integrante de la comisión asignará puntaje a los postulantes durante la entrevista en cada categoría, y luego éstos se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor. El puntaje promedio se expresará en números enteros, aproximando los decimales al entero más cercano cuando proceda.
- c) No pasarán a la etapa final quienes no hayan alcanzado el puntaje mínimo de 30 puntos

• **Etapla 3: Terna final**

- 3. El Comité de Selección propondrá a la alcaldesa para su designación en el cargo concursado a los **3 primeros puntajes**, ordenados de mayor a menor.
- 4. Para calcular el puntaje total de cada postulante, se procederá de la siguiente manera:
 - 4.1 Primero se prepararán tablas de evaluación para cada postulante, las que contendrán la identificación del concursante y los factores con sus correspondientes categorías y puntajes, en ella se registrará el puntaje asignado a cada factor.
 - 4.2 Se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de los factores, siendo el resultado el **Puntaje Final de Postulación**.
 - 4.3 Se exigirá un puntaje mínimo de **60 puntos** para pasar a la terna final.
- 5. Terminado el proceso de evaluación, el Comité de Selección procederá a preparar los antecedentes de los **3 mejores puntajes**, ordenándolos de mayor a menor. De haber **menos de 3** postulantes que cumplan con el puntaje mínimo, el proceso seguirá su curso con la cantidad de postulantes que cumplan. De no existir postulantes que cumplan con el puntaje mínimo, el concurso se declarará desierto.

X. INFORMACION PARA POSTULACION:

1.- Retiro de Bases:

Los interesados en postular al cargo en concurso podrán retirar las bases del Concurso en el sitio web www.cauquenes.cl o en Depto. de Gestión de Personas de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, ubicada en Antonio Varas N°466, a contar del lunes 17 y martes 18 de junio de 2024, en horario de 08:00 a 17:00 Hrs.

2.- Antecedentes para postular

- 1. Currículum Vitae, actualizado.
- 2. Certificado de Estudios y/o Título en original o copia legalizada ante notario (incluye Diplomados).
- 3. Certificado de Situación Militar al día (Si procede).
- 4. Declaración Jurada Simple que acredite:
 - i. Tener salud compatible con el cargo.
 - ii. No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
 - iii. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
 - iv. No estar afecto alguna de las causales de inhabilidad previstas en el Art.56° de la Ley N°19.653.
- 5. Fotocopia Cédula de Identidad en Copia Simple.
- 6. Certificado de Antecedentes en original.
- 7. Certificados que acrediten **experiencia laboral** como Ingeniero Eléctrico, extendidos por el respectivo empleador, donde se certifiquen los años de desempeño en el cargo y las funciones realizadas, **en original o copia legalizada ante notario**.

8. Certificados que acrediten cursos de ITO, dictado por una entidad acreditada por el estado, en original o copia legalizada.

***LA NO INCLUSIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1 AL 6 FACULTARÁ A LA COMISIÓN PARA DECLARAR LA POSTULACIÓN COMO INADMISIBLE.**

***EL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PUNTO 3 SERÁ OBLIGATORIO PARA TODO POSTULANTE DE SEXO MASCULINO, HAYA O NO REALIZADO SU SERVICIO MILITAR.**

***LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 7 y 8 EN LA FORMA QUE ALLÍ SE ESTABLECE, NO DARÁ DERECHO A PUNTAJE EN LOS FACTORES Y SUBFACTORES CORRESPONDIENTES**

***LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS Y ENVIADOS POR E-MAIL SÓLO SERÁN CONSIDERADOS ORIGINALES SI POSEEN FIRMA ELECTRÓNICA Y/O CÓDIGO DE VERIFICACIÓN, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARÁN COPIAS Y DEBERÁN, CUANDO CORRESPONDA, ESTAR LEGALIZADAS ANTE NOTARIO.**

3.- Fecha y recepción de antecedentes:

Las postulaciones deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl, o bien en sobre cerrado con los antecedentes que acrediten el cumplimiento de requisitos generales y específicos, los que deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos y/o copia legalizada ante notario. El anverso del sobre deberá indicar en forma clara en nombre completo del postulante y cargo al que postula y deberá ser entregado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cauquenes, ubicada en Catedral N°698 esquina O'Higgins, hasta las 17:00 horas del día viernes 28 de junio de 2024.

4.- Fecha y lugar de Entrevista Personal:

La entrevista personal se efectuará con fecha 11 de julio de 2024, a las 09:00 horas en dependencias de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N°698 esquina O'Higgins, Cauquenes.

DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO:

La Alcaldesa seleccionará a una personas propuesta en la terna, procediéndose posteriormente a notificar en forma personal o mediante carta certificada al seleccionado, quien deberá confirmar por escrito la aceptación del cargo dentro del plazo indicado posteriores a la notificación y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se le indique, si así no lo hiciere, la Alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna.

XI. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto el día jueves 25 de julio 2024 por la Sra. alcaldesa.

XII. DECLARACION:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante cumpla con lo estipulado en las cláusulas V punto 5 y/o IX punto 5 de las presentes bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 83 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

XIII. CONSULTAS:

Se recibirán consultas por correo electrónico a concursosmunicipales@cauquenes.cl, en horario de atención de oficina (8:00 a 17:00 horas.), y al teléfono 229625226, el día viernes 21 de junio de 2024.

XIV. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL LLAMADO A CONCURSO:

Etapas	Plazo
Fecha de Publicación Diario La Voz de la Provincia.	Sábado 15 de junio de 2024.
Las bases serán publicadas en Sitio web www.cauquenes.cl .	Lunes 17 de junio de 2024.
Retiro de bases en formato papel en la Secretaría del Depto. de Gestión de Personas de la I. Municipalidad de Cauquenes, Ubicada en Antonio Varas N°466, en Horario de 08:00 a 17:00 Horas, o bien bajarlas de la pagina Web Municipal www.cauquenes.cl . (No se entregarán bases fuera del plazo señalado)	Lunes 17 y martes 18 de junio de 2024.
Consultas en horario de 08:00 A 17:00 Hrs. en correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl , teléfono 229625226.	Viernes 21 de junio de 2024.
Recepción de antecedentes hasta las 17:00 horas, en oficina de partes o al correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl (No se recepcionarán antecedentes fuera del plazo señalado).	Viernes 28 de junio de 2024.
Revisión de antecedentes	A las 09:00 horas del día jueves 4 de julio de 2024.
Citación vía telefónica y/o correo electrónico, postulantes idóneos para la entrevista personal.	Lunes 8 de julio de 2024.
Entrevista personal.	A las 09:00 horas del día jueves 11 de julio de 2024
Envío terna a la Sra. Alcaldesa	Jueves 18 de julio de 2024.
Resolución del Concurso	Jueves 25 de julio de 2024.
Nombramiento	Miércoles 31 de julio de 2024.
Fecha para asumir el cargo	Jueves 01 de agosto de 2024



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

Municipalidad de Cauquenes, Provincia de Cauquenes

Rut: 69.120.400-6

Dirección: Antonio Varas 466, Cauquenes.

II. Nº DE CARGOS:

Nº Cargos	Planta	Grado
02	PROFESIONAL	9º

III. CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS:

Tipo de Concurso	De antecedentes
Cargo	Profesional
Grado	9
Perfil del cargo	Los postulantes seleccionados deberán cumplir las funciones de Abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica, para cumplir, entre otras, las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes que rigen el funcionamiento de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes 2. Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos cuando lo ordene el(la) Alcalde(sa), o ejercer la supervigilancia en la substanciación de estos procedimientos cuando sean encargados a funcionarios de otras unidades. 3. Informar en derecho todos los asuntos legales que el Concejo y las Unidades Municipales le planteen, manteniendo un archivo actualizado, para lo cual deberá considerar la jurisprudencia de la Contraloría General de la República. 4. A requerimiento del(la) Alcalde(sa), iniciar y defender los juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés. 5. Redactar y preparar las escrituras

	públicas, instrumentos privados, contratos de toda clase, autorizaciones, declaraciones juradas y otros instrumentos civiles, comerciales, laborales y de otra materia, tendientes a materializar las acciones del municipio en su relación con terceros. 6. Toda otra tarea encomendada por el Director de Asesoría Jurídica que sea pertinente a su dirección y conocimientos técnicos.
Calidad Jurídica	Titular Planta
Cantidad	2
Jornada	44 horas

IV.

REQUISITOS GENERALES:

1. Los establecidos en el Art.10° y 11° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y los establecidos en la Ley N° 20.922.

Ley 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales Art. 10° y 11°

- a) Ser ciudadano;
 - b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el cargo;
 - d) Haber aprobado la educación profesional y tener el título profesional;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
2. No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el Artículo 56 de la Ley N° 19.653 sobre probidad Administrativa

REQUISITOS ESPECIFICOS:

Profesional: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. En este caso, sólo se aceptará el siguiente título:

- Abogado

V.

GENERALIDADES DEL LLAMADO A CONCURSO:**De las Bases:**

1. Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a Reglamentar el Llamado a Concurso, Revisión, Evaluación de Antecedentes y Selección de los postulantes para proveer los 2 cargos vacantes de Profesional G° 9, de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. El Comité de selección de personal estará conformado por el Jefe o Encargado de Personal y por quienes integran la Junta Calificadora, en este caso los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de

Cauquenes, siendo presidida por el funcionario a quién corresponde subrogar a la Alcaldesa (Art. 19° y 33° de Ley 18.883).

Este comité se encargará de preparar las bases, efectuar el llamado a concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar los concursantes, evaluar los antecedentes y confeccionar la terna a proponer a la Alcaldesa.

3. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes. Dichos antecedentes se detallan en el N° 2 de la Cláusula decima de las presentes bases.
4. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública (Art.10° y 11° de la Ley N° 18.883) y no estar afecto a causales de inhabilidad.
5. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos postulantes que cumplan con lo estipulado en el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y en la Ley 20.922, y en proceso de evaluación obtengan un puntaje igual o superior a **60 puntos**.
6. La evaluación de los postulantes se hará en bases a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

VI. PUBLICACION LLAMADO A CONCURSO:

1. El llamado a concurso se comunicará mediante oficio a las municipalidades de la Región, mediante publicación en el Diario Provincial "**LA VOZ DE LA PROVINCIA**", y en la página Web del Municipio www.cauquenes.cl. En dicho aviso se indicará: cargo vacante, características, requisitos, retiro de bases, fecha y lugar de recepción de antecedentes, fecha y lugar Entrevista Preseleccionados y Fecha de Resolución del Concurso.
2. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

VII. DE LAS POSTULACIONES:

1. Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en estas bases. Deberán cumplir además con todos los requisitos exigidos.
2. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera de concurso a los interesados.
3. La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se remitirán escaneados al correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl, en Original o fotocopias autorizadas ante notario, o bien en formato papel en sobre cerrado en la Oficina de Partes Municipales, Ubicada en Catedral N°698 esquina O'Higgins. El no incluir alguno de los documentos solicitados que acreditan los requisitos exigidos, serán causal para que los postulantes sean considerados fuera de concurso.
4. Los documentos presentados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de currículum y evaluación de los postulantes.
5. Todas las postulaciones deben ser ingresadas a través de correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl, o bien en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Cauquenes, indicando claramente el cargo al cual postula. Para las postulaciones en formato papel se abrirá un registro especial en el que se anotará día y hora de recepción, contenido y firma de la

persona que hace entrega. Este registro y los correos electrónicos formaran parte de los documentos oficiales a disposición del Comité de Selección de Personal. Las postulaciones que no aparezcan en dicho concurso quedarán fuera de concurso.

VIII. DE LA SELECCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

1. Terminada la etapa de recepción de antecedentes, el comité de selección de personal procederá a verificar que exista una plena concordancia entre los antecedentes recibidos y el registro habilitado para tal efecto, dicho comité efectuará la revisión y análisis de cada uno de los postulantes, dejando fuera de concurso aquellos que no cumplan con los requisitos exigidos, levantando acta como constancia, la que será firmada por todos los integrantes.

IX. DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

1. La evaluación de los postulantes, se efectuará, de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

• **Etapa 1: Análisis Curricular**

FACTOR I	SUBFACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE. MÁX.	PTJE. MIN.
Antecedentes Académicos	Título Profesional	Abogado	20	30	20
	Cursos, Diplomados y Post-títulos	Curso en Derecho Municipal dictado por una entidad acreditada por el estado.	2		
		Diplomados en temáticas de Derecho Administrativo u otro tema competente con temas municipales	3		
		Magister en temáticas de Derecho Administrativo u otro tema competente con temas municipales	5		

Nota: En el Subfactor Cursos, diplomados o post-gradados, el postulante obtendrá separadamente los puntajes asignados según corresponda a lo que logre acreditar fehacientemente, pudiendo sumar los 3 puntajes si corresponde. Finalmente, se sumarán los puntajes de cada Subfactor para obtener el puntaje total del Factor I.

FACTOR II	SUB FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE. MÁX	PTJE. MIN.
Experiencia Laboral	Experiencia como abogado en el sector privado u otros servicios públicos	De 1 año hasta 3 años	5	30	10
		Más de 3 años	10		
	Experiencia como abogado en el sector municipal	De 1 año hasta 3 años	10		
		Más de 3 años	20		

Nota: El postulante podrá obtener un puntaje en cada sub-factor según la categoría correspondiente, con la experiencia laboral que logre acreditar fehacientemente. Para

determinar el puntaje total del Factor II, se sumarán los puntajes obtenidos en cada sub-factor.

2. Pasarán a la etapa siguiente los postulantes que:

- 2.1.1 En los Factores I y II obtengan un puntaje igual o superior al mínimo señalado para en cada caso.
- 2.1.2 Que la suma de puntajes de ambos factores sea igual o mayor a 30 puntos.

• **Etapla 2: Entrevista Personal**

FACTOR	SUB FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE. MÁX	PTJE. MIN.
Aptitudes Generales	Entrevista Personal	Conocimientos Técnicos del cargo	25	40	30
		Aptitudes personales	15		

Las Aptitudes Generales para el desempeño del Cargo se evaluarán a través de una Entrevista Personal, debiendo el Comité asignar puntaje en cada caso y se desarrollará de la siguiente manera:

- a) La Entrevista Personal consistirá en una conversación que podría abordar temas básicos, técnicos y/o legales que le atañen al cargo concursado, y temas situacionales que busquen predecir el comportamiento funcionario ante distintas situaciones que probablemente deba enfrentar el concursante ganador.
- b) La entrevista podrá ser individual o grupal, según lo determine el Comité de Selección una vez conocida la cantidad de postulantes que pasen a entrevista. Cada integrante de la comisión asignará puntaje a los postulantes durante la entrevista en cada categoría, y luego éstos se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor. El puntaje promedio se expresará en números enteros, aproximando los decimales al entero más cercano cuando proceda.
- c) No pasarán a la etapa final quienes no hayan alcanzado el puntaje mínimo de 30 puntos

• **Etapla 3: Terna final**

- 3. El Comité de Selección propondrá a la alcaldesa para su designación en el cargo concursado a los 4 primeros puntajes, ordenados de mayor a menor. La primera terna estará conformada por los 3 mayores puntajes, y la segunda terna estará conformada por el 4to mayor puntaje, más los 2 postulantes no seleccionados en la primera terna
- 4. Para calcular el puntaje total de cada postulante, se procederá de la siguiente manera:
 - 4.1 Primero se prepararán tablas de evaluación para cada postulante, las que contendrán la identificación del concursante y los factores con sus correspondientes categorías y puntajes, en ella se registrará el puntaje asignado a cada factor.
 - 4.2 Se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de los factores, siendo el resultado el **Puntaje Final de Postulación**.
 - 4.3 Se exigirá un puntaje mínimo de 60 puntos para pasar a la terna final.
- 5. Terminado el proceso de evaluación, el Comité de Selección procederá a preparar los antecedentes de los 4 mejores puntajes, ordenándolos de mayor a menor. De haber menos de 4 postulantes que cumplan con el puntaje mínimo, el proceso

seguirá su curso con la cantidad de postulantes que cumplan. De no existir postulantes que cumplan con el puntaje mínimo, el concurso se declarará desierto.

X. INFORMACION PARA POSTULACION:

1.- Retiro de Bases:

Los interesados en postular al cargo en concurso podrán retirar las bases del Concurso en el sitio web www.cauquenes.cl o en Depto. de Gestión de Personas de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, ubicada en Antonio Varas N°466, a contar del lunes 17 y martes 18 de junio de 2024, en horario de 08:00 a 17:00 Hrs.

2.- Antecedentes para postular

1. Currículum Vitae, actualizado.
2. Certificado de Estudios y/o Título en original o copia legalizada ante notario (incluye Diplomados y Magister).
3. Certificado de Situación Militar al día (Si procede).
4. Declaración Jurada Simple que acredite:
 - i. Tener salud compatible con el cargo.
 - ii. No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
 - iii. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
 - iv. No estar afecto alguna de las causales de inhabilitación previstas en el Art.56° de la Ley N°19.653.
5. Fotocopia Cédula de Identidad en Copia Simple.
6. Certificado de Antecedentes en original.
7. Certificados que acrediten experiencia laboral como abogado, extendidos por el respectivo empleador, donde se certifique los años de desempeño en el cargo y las funciones realizadas, en original o copia legalizada ante notario.
8. Certificados que acrediten cursos en Derecho Municipal, dictado por una entidad acreditada por el estado, en original o copia legalizada.

***LA NO INCLUSIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1 AL 6 FACULTARÁ A LA COMISIÓN PARA DECLARAR LA POSTULACIÓN COMO INADMISIBLE.**

***EL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PUNTO 3 SERÁ OBLIGATORIO PARA TODO POSTULANTE DE SEXO MASCULINO, HAYA O NO REALIZADO SU SERVICIO MILITAR.**

***LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 7 y 8 EN LA FORMA QUE ALLÍ SE ESTABLECE, NO DARÁ DERECHO A PUNTAJE EN LOS FACTORES Y SUBFACTORES CORRESPONDIENTES**

***LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS Y ENVIADOS POR E-MAIL SÓLO SERÁN CONSIDERADOS ORIGINALES SI POSEEN FIRMA ELECTRÓNICA Y/O CÓDIGO DE VERIFICACIÓN, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARÁN COPIAS Y DEBERÁN, CUANDO CORRESPONDA, ESTAR LEGALIZADAS ANTE NOTARIO.**

3.- Fecha y recepción de antecedentes:

Las postulaciones deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl, o bien en sobre cerrado con los antecedentes que acrediten el cumplimiento de requisitos generales y específicos, los que deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos y/o copia legalizada ante notario. El anverso del sobre deberá indicar en forma clara en nombre

completo del postulante y cargo al que postula y deberá ser entregado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cauquenes, ubicada en Catedral N°698 esquina O'Higgins, hasta las 17:00 horas del día viernes 28 de junio de 2024.

4.- Fecha y lugar de Entrevista Personal:

La entrevista personal se efectuará con fecha 12 de julio de 2024, a las 09:00 horas en dependencias de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N°698 esquina O'Higgins, Cauquenes.

DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO:

La Alcaldesa seleccionará a una personas propuesta en la terna, procediéndose posteriormente a notificar en forma personal o mediante carta certificada al seleccionado, quien deberá confirmar por escrito la aceptación del cargo dentro del plazo indicado posteriores a la notificación y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se le indique, si así no lo hiciere, la Alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna.

XI. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto el día jueves 25 de julio 2024 por la Sra. alcaldesa.

XII. DECLARACION:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante cumpla con lo estipulado en las cláusulas V punto 5 y/o IX punto 5 de las presentes bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 83 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

XIII. CONSULTAS:

Se recibirán consultas por correo electrónico a concursos MUNICIPALES@cauquenes.cl, en horario de atención de oficina (8:00 a 17:00 horas.), y al teléfono 229625226, el día viernes 21 de junio de 2024.

XIV. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDES DEL LLAMADO A CONCURSO:

Etapas	Plazo
Fecha de Publicación Diario La Voz de la Provincia.	Sábado 15 de junio de 2024.
Las bases serán publicadas en Sitio web www.cauquenes.cl .	Lunes 17 de junio de 2024.
Retiro de bases en formato papel en la Secretaria del Depto. de Gestión de Personas de la I. Municipalidad de Cauquenes, Ubicada en Antonio Varas N°466, en Horario de 08:00 a 17:00 Horas, o bien bajarlas de la pagina Web Municipal www.cauquenes.cl . (No se entregarán bases fuera del plazo señalado)	Lunes 17 y martes 18 de junio de 2024.
Consultas en horario de 08:00 A 17:00 Hrs. en correo electrónico concursosmunicipales@cauquenes.cl , teléfono 229625226.	Viernes 21 de junio de 2024.
Recepción de antecedentes hasta las 17:00	Viernes 28 de junio de 2024.

Revisión de antecedentes	A las 09:00 horas del día jueves 4 de julio de 2024.
Citación vía telefónica y/o correo electrónico, postulantes idóneos para la entrevista personal.	Lunes 8 de julio de 2024.
Entrevista personal.	A las 09:00 horas del día Viernes 12 de julio de 2024
Envío terna a la Sra. Alcaldesa	Jueves 18 de julio de 2024.
Resolución del Concurso	Jueves 25 de julio de 2024.
Nombramiento	Miércoles 31 de julio de 2024
Fecha para asumir el cargo	Jueves 01 de agosto de 2024